



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Primera convocatoria de subvenciones para obras incluidas en el Área de Rehabilitación Integral del casco urbano del municipio rural de Melgar de Fernamental

Mediante Decreto 87/2011 de 3 de noviembre, la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental ha resuelto abrir la primera convocatoria de subvenciones para obras en edificios incluidas en el Área de Rehabilitación Integral del casco urbano del municipio rural de Melgar de Fernamental.

El plazo para presentar las solicitudes será de dos meses contados a partir de la publicación del presente anuncio pudiendo, no obstante, presentar solicitudes a partir del día siguiente al de dicha publicación.

Los Anexos que deben presentar así como el resto de normativa que rige la presente convocatoria se encuentran recogidos tanto en la ordenanza general que rige dichas subvenciones publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 200 de 19 de octubre de 2011, como en las bases específicas de esta primera convocatoria publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 154 de 16 de agosto de 2011.

El plazo para resolver las solicitudes no podrá exceder de seis meses contados desde el último día otorgado para presentar las solicitudes.

Las solicitudes se remitirán a la Oficina del ARI de Melgar de Fernamental sita en Plaza España, nº 1, C.P. 09100 Melgar de Fernamental (Burgos). Cualquier duda o aclaración necesaria podrá ser resuelta en dicha oficina en horario de 9 a 15 horas los lunes y miércoles (viernes alternos), con teléfono 947 37 21 75.

En Melgar de Fernamental, a 3 de noviembre de 2011.

La Alcaldesa,
M.ª Montserrat Aparicio Aguayo